



SP/ 1176

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 30 DIC 2019

VISTO: la solicitud de acceso a la información formulada por el señor Facundo González al amparo de la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que por la misma solicita conocer *“el alcance de la Infraestructura Nacional de Datos para la Gestión Ambiental (INDAGEA). Se solicita se indique la información con que cuenta la INDAGEA en relación a los niveles, caudales y parámetros de calidad de los cursos de agua de la cuenca del Río Santa Lucía ... también los datos que posea INDAGEA correspondientes a mediciones de niveles, caudales y parámetros de calidad de agua realizadas desde el 1° de enero de 2018 a la fecha.”;*

CONSIDERANDO: I) que se ha expedido al respecto la Secretaría Nacional de Ambiente, Agua y Cambio Climático;

II) que corresponde acceder a la solicitud de información presentada haciendo entrega de copia del informe citado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

1°.- Hacer lugar a la solicitud de información formulada por el señor Facundo González haciendo entrega del informe que luce a fojas 24.-

2°.- Notifíquese, etc.

Dr. MIGUELA TOMA
Secretario de la
Presidencia de la República